

De convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas en Igualada (2025). Línea 1: Subvenciones por en Empresas de Creación Reciente.

Extracto de las Bases Específicas de las Subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas de Igualada, según convocatoria para el año 2024, convocada por decreto del concejal de Dinamización Económica de fecha 31 de mayo de 2024.

3.1. Beneficiarios

Con carácter general, pueden ser beneficiarias de estas subvenciones tanto personas físicas (autónomos) cómo jurídicas, si generan actividad económica al municipio de Igualada, y si están al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento de Igualada y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Para la **línea 1** de subvenciones por a empresas de reciente creación (punto 2 del anexo 1 de las bases reguladoras): Para poder convertirse en beneficiario de esta línea 1, las empresas deben generar actividad económica y haber sido creadas en el municipio de Igualada, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2024.

3.2. Objeto y finalidad de las subvenciones

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones para empresas ubicadas en el municipio de Igualada. Las subvenciones quieren apoyar aspectos diversos, de manera que se establecen tres líneas de subvenciones:

Línea 1: Subvenciones para Empresas de Creación Reciente

3.3 Bases reguladoras

Las bases reguladoras de estas subvenciones aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona con fecha 8 de mayo de 2024.

3.4. Cuantía

El importe de la subvención varía en función de la línea subvencionable y según puntuación obtenida:

- Línea 1: El importe de la subvención va desde los 500 euros por el tramo 1 y hasta un máximo de 3.500 euros en el tramo 2.

3.5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del 24 de febrero al 30 de abril de 2025, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Igualada o electrónicamente en el Registro electrónico del Ayuntamiento si se dispone del correspondiente certificado digital o firma electrónica aceptada, mediante instancia dirigida al Alcalde del

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	18/02/2025	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	5b1c4e8e5aef46f0b8e21c5652d38ea7001	Data document: 17/02/2025
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Ajuntament d'Igualada

Ayuntamiento de Igualada, según modelo oficial que mediante este decreto de convocatoria se incorpora como anexo de las bases y que se podrá conseguir en la Oficina del Ciudadano del Ayuntamiento de Igualada y en la web <https://tramits.igualada.cat>.

3.6. Plazo elegible para llevar a cabo el proyecto

Para la **línea 1**, de subvenciones para empresas de reciente creación, podrá ser subvencionable el gasto realizado entre el 1 de noviembre de 2023 y el 28 de febrero de 2025.

3.7. Plazo de justificación

Para la línea 1, de subvenciones para empresas de reciente creación, se entenderá automáticamente justificada en el momento en que se resuelva su aprobación, tal y como se informa en el punto 8 del anexo 1 de las bases reguladoras.

3.8. Forma de otorgamiento

Por concurrencia no competitiva (orden cronológico de presentación).

El Alcalde de Igualada
Marc Castells Berzosa

Igualada, 17 de febrer de 2025

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	18/02/2025	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	5b1c4e8e5aef46f0b8e21c5652d38ea7001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
		